

CALIDAD ESPACIAL Y REFORMA DE LA UNIVERSIDAD.

Por: Fernando Viviescas M.
Vicerrector Universidad Nacional, Sede Bogotá
fernandoviviescas@cable.net.co

Aunque era ya una obligación impuesta por el Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital (POT, 2000), en cumplimiento de la Ley 388 de 1997, la asunción de la elaboración del Plan de Regularización y Manejo (PRM) resultó fundamental para que, dentro del proceso de reforma, la Universidad Nacional de Colombia (UN) abocara la aplicación del principio que enseña que las cualidades del entorno espacial en el cual se imparte un modelo pedagógico hace parte constitutiva del mismo y, por tanto, determina la calidad del proyecto educativo. Postulado que la Alcaldía de Bogotá ha venido implementando desde hace varias administraciones.

Así, en Bogotá, se emprendió la tarea de examinar la calidad espacial de la Ciudad Universitaria en la cual se atiende a la mayor concentración de estudiantes (26.000) que tiene la UN. El PRM constituye la base para el reconocimiento ciudadano de 120 hectáreas de terreno, de más de 350.000 metros cuadrados construidos y de 130 edificios, 17 de los cuales son patrimonio cultural, que durante más de seis décadas permanecieron en la informalidad dentro del Campus.

Con el Plan, mediante diferentes acuerdos con entidades distritales, se logró una articulación interinstitucional inédita, cuyos primeros logros han sido, además del propio PRM (Resolución del DAPD No. 279 de Mayo 23, 2005), un convenio entre la Sede y el Jardín Botánico (No.129 de Diciembre 22, 2005) para trabajar conjuntamente en la implementación del componente paisajístico de la Ciudad Universitaria y la inclusión en los presupuestos del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) de las partidas para la construcción de los segmentos de la Alameda Universitaria aledaños a las estaciones de Transmilenio, tanto en la Avenida Norte-Quito-Sur (2006) como en la Calle 26 (2007).

En virtud de estos acuerdos, la construcción de esta Alameda no tendrá costos para nuestra Alma Mater. Este parque lineal, que ciñe todo el perímetro del Campus, ampliándose en plazas en sus distintas entradas, no sólo constituye un acontecimiento urbanístico sino que a nivel nacional se configura en un referente para la cualificación del entorno espacial que debe darse desde ya a la educación superior en el país y para ilustrar el papel que deben jugar los emplazamientos de los centros universitarios en la formulación de los nuevos proyectos de ciudad que empiezan a proliferar en la Colombia del siglo XXI.

Además, el PRM le permite a la Sede mirarse hacia adentro y plantear las bases de su futuro ordenamiento urbanístico, arquitectónico y ecológico en una formulación prospectiva que puede soportarle, en los próximos doce años (cuando la Universidad cumpla su sesquicentenario), un desarrollo académico de excelencia en las mejores condiciones estéticas y de confort en aulas, auditorios, laboratorios, clínicas, salas de cómputo y bibliotecas y de calidad ambiental del espacio público y del paisaje, para el doble de los estudiantes que alberga actualmente, ocupando sólo una quinta parte de su

lote y manteniendo intacto su carácter de componente de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá.

Esto ilustra una de las proyecciones político-culturales de la reforma: empezar a garantizar que los estudiantes más pobres de los que ingresan a la educación superior - que son los que acuden a la universidad pública- reciban no solo la más cualificada educación, con las mejores posibilidades de extensión y profundización de su capacidad crítica, investigativa, creativa y productiva al desarrollo del país y del conocimiento y la cultura, sino que ello se haga en las mejores condiciones de calidad de vida individual y colectiva. La Universidad Nacional de Colombia ha asumido el reto de liderar esta perspectiva a través de la propuesta que está discutiendo e implementando desde hace dos años y medio.

Bogotá, Diciembre 31 de 2005.

Publicado en el periódico EL TIEMPO del Lunes 09 de Enero del 2006.